

Nombre Apellido D.N.I.

PREGUNTAS FICHA 9: MANEJO DE LA MUJER OSTEOPORÓTICA POSTMENOPÁUSICA TARDÍA

- 9.1. ¿Cuál le parece el límite inferior teórico para considerar a una mujer osteoporótica en el grupo de las postmenopáusicas tardías?
 - A. 70 años
 - B. 75 años
 - C. 80 años
 - D. 85 años
- 9.2. Uno de los siguientes no es un factor de riesgo de osteoporosis postmenopáusica tardía. Señálelo:
 - A. Antecedente de fractura osteoporótica previa
 - B. Encamamiento superior a 2 semanas
 - C. Deterioro cognitivo
 - D. Perspectivas de longevidad
- 9.3. Señale la afirmación correcta en relación con el tratamiento farmacológico de la osteoporosis postmenopáusica tardía?
 - A. Si la función renal es normal y está indicado, son de elección el alendronato, risedronato, zoledronato, denosumab o ranelato de estroncio, reservando la teriparatida para los casos graves.
 - B. El etidronato, ibandronato, raloxifeno y bazedoxifeno son fármacos de segunda elección si estuviera indicado el tratamiento farmacológico
 - C. Los suplementos dietéticos de calcio y vitamina D son obligados si no se asegura su ingesta adecuada
 - D. Todas son correctas